**Herramientas para la dirección de Asociaciones de Productores Agropecuarios**

Los representantes legales de asociaciones de productores rurales, se enfrentan a numerosos retos para los cuales no han sido preparados. En algunos programas, como Alianzas Productivas, se les ofrece acompañamiento para el desarrollo de habilidades gerenciales; sin embargo, normalmente finaliza antes de que empiecen los problemas: renovación del registro mercantil, presentación de la declaración de renta, solicitud de permanencia en régimen especial, implicaciones legales de la representación legal, preparación de Asambleas, elaboración de actas, solicitud de créditos, manejo de Fondos Rotatorios, importancia de los estatutos y sus reformas, liquidación de la Asociación, depuración de libros de socios, entre muchas otras.

Se solicita al SENA, revisar si existe un curso dirigido a representantes legales de asociaciones de productores actualmente en ejercicio, que quieran, de manera práctica, conocer las herramientas necesarias para una adecuada gestión de sus organizaciones, como la resolver las inquietudes más recurrentes en la difícil tarea que llevan a cabo los representantes legales de estas organizaciones.

1. **El significado de ser una organización sin ánimo de lucro**

Legalmente, ¿qué las diferencia? ¿Qué quiere decir sin ánimo de lucro?

¿Por qué no pueden repartir utilidades? ¿Por qué en caso de liquidación sus remanentes deben ir a otra con similar objeto?

1. **¿Qué son y para qué sirven los estatutos?**

La importancia de que los socios conozcan los estatutos ¿Cómo se pueden modificar? ¿Por qué es importante establecer los mecanismos de ingreso y salida de socios? ¿Cuál es la importancia de mantener el libro de socios actualizado?

*Los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro son las disposiciones internas que conforman el marco de acción, funcionamiento y desarrollo de los objetivos de la entidad que está constituyéndose y sobre los cuales se basan su existencia, toma de decisiones, designación de administra- dores y órganos de fiscalización, su disolución y liquidación.*

*En razón de las disposiciones legales vigentes, los estatutos de las entida- des sin ánimo de lucro deben contener unos requisitos generales que se encuentran regulados en el Decreto 2150 de 1995, y que como mínimo debe tener toda entidad sin ánimo de lucro que se constituya, y unos requisitos especiales, que se encuentran previstos de manera diferencial en la normatividad que regula cada tipo de entidad.*

*Los estatutos de una entidad sin ánimo de lucro pueden elaborarse en documento privado, reconocido notarialmente por sus constituyentes o fundadores o con diligencia de presentación personal ante juez o ante el secretario de la cámara de comercio, o pueden elaborarse por escritura pública, otorgada ante notario público.*

1. **La toma de decisiones**

¿Cómo se toman las decisiones en una Asociación? ¿Qué se requiere para que las decisiones sean válidas? ¿Por qué es necesario llevar un libro de Actas? ¿Qué decisiones se toman?

1. **La relación con la DIAN**

El N.I.T.

El R.U.T.

La obligatoriedad de presentar la declaración de rentas.

1. **Cuotas ordinarias y extraordinarias**

¿Para qué sirven las cuotas ordinarias? ¿Por qué es importante exigir que los socios estén al día? ¿Por qué en las Asambleas solo pueden votar quienes estén a paz y salvo con la Asociación.

1. **Las Asambleas**

La convocatoria a la Asamblea.

El quórum

La Asamblea General, la aprobación de estados financieros del año anterior y el Presupuesto.

Las Asambleas extraordinarias.

Las Actas de las Asambleas.

1. **La importancia de tener la contabilidad al día**
2. **Herramientas financieras**

Elaboración del presupuesto

Elaboración del flujo de caja.

1. **El trámite de créditos asociativos**

Requisitos y condiciones

1. **La liquidación de una entidad sin ánimo de lucro.**